

INFORME DEL COMISARIO

Señores accionistas:

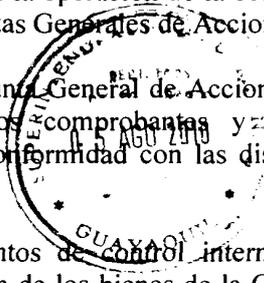
De INMOBILIARIA AGRICOLA Y COMERCIAL ESVAS S.A.

He obtenido de la Administración, la información referente a las operaciones y registros que consideré necesario examinar, de igual manera el Balance General de **INMOBILIARIA AGRICOLA Y COMERCIAL ESVAS S.A.** al 31 de Diciembre del 2009 y los correspondientes Estados de Resultados, por el año terminado en esa fecha.

La preparación de estos estados financieros es responsabilidad de la Administración. Mi responsabilidad es cumplir con las disposiciones pertinentes de la ley de compañías vigente, relativas a la función del Comisario.

En cumplimiento con lo dispuesto por el Art. 321 de la Ley de Compañías, así como de la Resolución No. 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías expedida el 18 de Septiembre de 1.992 y publicada en Registro Oficial No. 44 del 13 de Octubre de 1.992 procedo a poner a vuestra consideración este informe que corresponde al período del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2009:

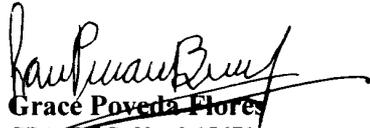
1. He contado con la permanente colaboración de todos los administradores de **INMOBILIARIA AGRICOLA Y COMERCIAL ESVAS S.A.** para el cumplimiento de mis funciones de Comisario.
2. La administración ha dado cumplimiento a las diferentes normas legales, estatutarias y reglamentarias, relacionadas con la operación de la compañía, así como a las resoluciones de las respectivas Juntas Generales de Accionistas.
3. La correspondencia, los libros de Actas de Junta General de Accionistas, libro de Acciones y Accionistas; así como los comprobantes y Libros de Contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.
4. La Compañía mantiene sólidos procedimientos de control interno, lo cual permite una adecuada custodia y conservación de los bienes de la Compañía y de los bienes de terceros.
5. Con relación a los Estados Financieros de la Compañía, éstos concuerdan con las cifras registradas en los Libros de Contabilidad, sus saldos son confiables y han sido elaborados de acuerdo con las Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, concordantes con las normas y prácticas contables establecidas en el Ecuador.



6. Para el desempeño de mis funciones de comisario de **INMOBILIARIA AGRICOLA Y COMERCIAL ESVAS S.A.**, he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de compañías.

En mi opinión los Estados Financieros, presentan razonablemente en todos sus aspectos la situación financiera de **INMOBILIARIA AGRICOLA Y COMERCIAL ESVAS S.A.**, al 31 de Diciembre del 2009, de conformidad con las Normas y Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Ecuador.

El comisario,


Grace Poveda Flores
CBA. REG. No. 0.15671

Abril 01 del 2010
Guayaquil, Ecuador

